



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013.

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria del día 7 y ordinaria del día 12, ambas de junio del año 2013.

Dos.- 1. Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesiones plenarias.

2. Tomar conocimiento del informe expuesto por el Secretario General relativo al Protocolo de actuación del Consejo General del Poder Judicial en materia de salud y prevención así como de los medios asistenciales existentes en tales supuestos.

Tres.- 1.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Sr. Presidente, dando cuenta del Acuerdo dictado declarando la apertura del plazo de presentación de candidaturas a vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno judicial, así como de las actuaciones iniciales llevadas a cabo desde el Consejo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Tomar conocimiento de los informes expuestos con relación a las distintas Comisiones y Vocalías.

Cuatro.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de una plaza de Magistrado/a de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco correspondiente al turno de juristas de reconocido prestigio, el Pleno acuerda nombrar para tal plaza a *D. Francisco de Borja Iriarte Angel*, Abogado, de conformidad con lo previsto en el artículo 330.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por fallecimiento de su anterior titular, D. José Antonio Subinas Elorriaga.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado.

Con remisión a la documentación de la Comisión de Calificación el Pleno ha considerado, sin dejar de reconocer la valía de los otros integrantes de la terna elaborada por el Parlamento Vasco, que el candidato nombrado, a la vista de su trayectoria profesional (Abogado en ejercicio desde el año 1997, y con experiencia docente) es el más idóneo, tomando en consideración la competencia material del órgano cuya vacante ha sido objeto de convocatoria.

Cinco.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de La Rioja, el Pleno acuerda nombrar nuevamente para tal cargo a *D. Alfonso Santisteban Ruiz*, actualmente Presidente de la misma Audiencia, por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en provisión de la vacante producida por expiración del mandato por el que ya había sido anteriormente nombrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado.

Su trayectoria profesional, atendiendo especialmente a la gestión realizada al frente de la Audiencia Provincial de La Rioja, resulta determinante para que resulte nuevamente nombrado. A los méritos que constan informados por la Comisión de Calificación, cabe añadir el proyecto de gestión defendido ante la misma Comisión para este nuevo período, alcanzándose, en conjunto, la conclusión de que resulta ser el candidato más idóneo.

Seis.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *D. Joaquín Luis Astor Landete*, Magistrado de la misma Audiencia Provincial, por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por nombramiento para otro cargo del anteriormente nombrado, D. José Ramón Navarro Miranda.

El presente nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad.

Con independencia de que el candidato nombrado haya sido el único solicitante de la plaza ofertada, su trayectoria profesional, formación jurídica, conocimiento del órgano para cuya presidencia resulta nombrado, de acuerdo con la motivación que consta en el informe de la Comisión de Calificación que figura unido a la documentación del Pleno, acreditan sobradamente su idoneidad para obtener el nombramiento que se materializa en el presente acuerdo.

Siete.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Cantabria, el Pleno acuerda nombrar nuevamente para tal cargo a *D. José Luis López del Moral Echevarría*, por período de cinco años de conformidad con lo previsto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en provisión de la vacante producida por expiración del mandato por el que había sido anteriormente nombrado para la misma plaza.

El presente nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad.

Con independencia de que el candidato nombrado haya sido el único solicitante de la plaza ofertada, su trayectoria profesional, formación jurídica, gestión acreditada y proyecto de actuación, de acuerdo con la motivación que consta en el informe de la Comisión de Calificación que figura unido a la documentación del Pleno, acreditan sobradamente su idoneidad para obtener el nombramiento que se materializa en el presente acuerdo.

Ocho.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *D. Emilio Jesús Julio Moya Valdés*, Magistrado de la misma Audiencia Provincial, por período de cinco años de conformidad con lo previsto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en provisión de la vacante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

producida por expiración del mandato de la anteriormente nombrada, Dña. Pilar Parejo Pablos.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado.

En el debate plenario, en cuyo seno han sido analizadas las candidaturas de los solicitantes de esta plaza, se ha valorado la trayectoria profesional de D. Emilio Moya, destacando, en términos de idoneidad, no sólo que cuenta con experiencia en el campo jurisdiccional (preside la Sección Sexta de la Audiencia de Las Palmas), sino también en el plano gubernativo (Decano y miembro electo de la Sala de Gobierno de Canarias durante diez años). A ello se suma en su curriculum el conocimiento de la gestión de recursos en el ámbito prestacional de la Administración de Justicia. Cuenta asimismo con experiencia docente. Reúne por tanto un perfil idóneo, por su acreditación profesional en parcelas tan complementarias, para ocupar la Presidencia de la Audiencia Provincial.

Todos estos elementos, y el resto de consideraciones valorativas desarrolladas a lo largo del debate y que constan reflejadas en el Acta de la sesión, conducen al Pleno a la conclusión de que resulta ser el candidato más idóneo, y por tanto, merecedor del presente nombramiento.

Nueve.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, el Pleno acuerda nombrar nuevamente para tal cargo a *D. Gabriel Fiol Gomila*, por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en provisión de la vacante producida por expiración del mandato por el que había sido anteriormente nombrado en el mismo cargo.

El presente nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad.

Con independencia de que el candidato nombrado haya sido el único solicitante de la plaza ofertada, su trayectoria profesional, formación jurídica, gestión acreditada al frente de la Sala y proyecto de actuación, de acuerdo con la motivación que consta en el informe de la Comisión de Calificación que figura unido a la documentación del Pleno, acreditan sobradamente su idoneidad para obtener nuevamente el nombramiento que se materializa en el presente acuerdo.

Diez.- Nombrar, con efectos del 2 de octubre de 2013, como Letrados/as al servicio del Tribunal Supremo a quienes a continuación se relacionan, en provisión de las plazas anunciadas en convocatoria producida por acuerdo de 24 de enero de 2013 (BOE de 1 de febrero), en las especialidades civil (1 plaza), penal (1 plaza), contencioso-administrativo (2 plazas) y social (3 plazas):

D^a. Asunción de Andrés Herrero (área civil),

D^a. María del Carmen Laurel Cuadrado (área penal),

D. Francisco Javier Nogales Romeo y D^a. María del Rosario Martínez García (área contencioso-administrativa), y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

D^a. Carmen Murillo García, D^a. Dolores Redondo Valdeón y D^a. María Magdalena Hernández-Gil Mancha (área social).

Once.- Aceptar la renuncia presentada por *D. Rafael Gimeno Bayón-Cobos* al nombramiento y cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Supremo, de conformidad con lo previsto en el artículo 201.5.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Doce.- Nombrar, a quienes se relacionan en la propuesta de la Comisión de Calificación, como Magistrados Tutores que han de intervenir en la fase de prácticas jurisdiccionales a desarrollar por los Alumnos de la Promoción 64 de la Escuela Judicial, dentro del Plan Docente del curso 2013/2014, aprobado por Acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2012, en ampliación de los ya nombrados por Acuerdo del Pleno de 16 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre (BOE del día 7 de noviembre).

Trece.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de un puesto de Secretario/a de Inspección -orden jurisdiccional civil- vacante en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, el Pleno acuerda nombrar para tal puesto a *Dña María Teresa Domínguez Velasco*, Secretaria Judicial actualmente con destino en el Juzgado de lo Social Num. 33 de los de Madrid.

El presente nombramiento se efectúa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por período de dos años, prorrogables anualmente, debiendo ser declarada la expresada Secretaria en la situación de servicios especiales en su cuerpo de origen durante el período en que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrada.

Encuentra su fundamento en los principios de mérito y capacidad, como resulta, de acuerdo con el informe de la Comisión de Calificación que se acompaña a la propuesta. Sin desconocer la valía profesional de los restantes aspirantes a la plaza ofertada, la trayectoria profesional de esta candidata con el conjunto de méritos que se plasman en el referido informe, ha llevado al Pleno dentro de sus facultades de nombramiento, a la convicción de que resulta ser la más idónea.

Catorce.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de un puesto de Secretario/a de Inspección -orden jurisdiccional penal- vacante en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, el Pleno acuerda nombrar para tal puesto a *Dña. Julia Enrique Fabián*, Secretaria Judicial actualmente con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El presente nombramiento se efectúa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por período de dos años, prorrogables anualmente, debiendo ser declarada la expresada Secretaria en la situación de servicios especiales en su cuerpo de origen durante el período en que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Encuentra su fundamento en los principios de mérito y capacidad, como resulta, de acuerdo con el informe de la Comisión de Calificación que se acompaña a la propuesta. Sin desconocer la valía profesional de los restantes aspirantes a la plaza ofertada, la trayectoria profesional de esta candidata, la mayor antigüedad y experiencia que presenta sobre los otros candidatos de la terna, la consideración del destino que viene ocupando en la actualidad, unido al conjunto de méritos que se plasman en el referido informe, ha llevado al Pleno dentro de sus facultades de nombramiento, a la convicción de que resulta ser la más idónea.

Quince.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de un puesto de Secretario/a de Inspección –Órganos de Violencia sobre la Mujer- vacante en el Servicio de Inspección del el Consejo General del Poder Judicial, el Pleno acuerda nombrar para tal puesto a *Dña. María Carolina Cubero Flores*, Secretaria Judicial actualmente con destino en el Juzgado de lo Penal Num. 6 de los de Madrid.

El presente nombramiento se efectúa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por período de dos años, prorrogables anualmente, debiendo ser declarada la expresada Secretaria en la situación de servicios especiales en su cuerpo de origen durante el período en que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrada.

Encuentra su fundamento en los principios de mérito y capacidad, como resulta, de acuerdo con el informe de la Comisión de Calificación que se acompaña a la propuesta. Sin desconocer la valía profesional de los restantes aspirantes a la plaza ofertada, la trayectoria profesional de esta candidata con el conjunto de méritos que se plasman en el referido informe, ha llevado al Pleno dentro de sus facultades de nombramiento, a la convicción de que resulta ser la más idónea.

Dieciséis.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente (Único, de 12 de junio de 2013), adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por el que se desestimó la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada nº 165/13, interpuesto por D^a. ASUNCIÓN GOMIS RODRÍGO, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 10 de abril de 2013, por el que se dispone el cese de la recurrente en la adscripción como Jueza sustituta para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Rubí.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Diecisiete.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-2, de 26 de junio de 2013) la suscripción de un Convenio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación de Amigos del Museo del Prado.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Dieciocho.- Desestimar la propuesta (CP II-11, de 3 de julio de 2013) de suscripción de un “Memorandum de entendimiento entre el Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias”.

Diecinueve.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-14, de 3 de julio de 2013) la suscripción de un Convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado y el Organismo Público Puertos del Estado para la realización de actuaciones tendentes a la venta o realización, anticipadamente a la sentencia judicial firme, de buques, barcos y embarcaciones considerados como efectos judiciales aprehendidos o intervenidos en procesos sobre tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales procedentes de dicha actividad y delitos conexos.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Se designa asimismo como integrantes de la Comisión de Seguimiento prevista en el citado convenio a D. Manuel Almenar Belenguer y a D. Alejandro Abascal Junquera, sin perjuicio de la incorporación, cuando resulte necesario, de cualquier miembro de los órganos técnicos del propio Consejo.

Veinte.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Estudios, el informe emitido con relación al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias.

Veintiuno.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Estudios, el informe emitido con relación al Anteproyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Veintidós.- Aprobar, con las modificaciones introducidas por el Pleno, que se incorporan a la redacción definitiva, el informe presentado por la Comisión de Estudios con relación al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Con relación al presente acuerdo, que se adopta por mayoría, formulan Voto Particular los Vocales Dña. Concepción Espejel Jorquera, D. Antonio Dorado Picón, D^a. Inmaculada Montalbán Huertas, D. Félix Vicente Azón Vilas y D^a. Margarita Robles Fernández.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Veintitrés.- Convalidar las actuaciones realizadas en el procedimiento de ejecución del contrato, autorizando el pago pendiente a Informática El Corte Inglés S.A. para la elaboración del nuevo Portal web del Poder Judicial, por un importe total de 68.555,44, IVA excluido (82.952,08-€ IVA incluido), con cargo al concepto presupuestario 08.01.111P.620 del presupuesto del Consejo para 2013.

Veinticuatro.- Convalidar el gasto en que ha incurrido el Consejo en concepto del suministro de accesos concurrentes a bases de datos jurídicas especializadas para su utilización por el CGPJ y la Carrera Judicial durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2013 por un importe total de 40.508,20 € IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 08.01.111P.220.01 del vigente presupuesto del Consejo.

Veinticinco.- Convalidar los gastos originados por la asistencia de la Presidenta del TSJ de la Comunidad Valenciana *D^a Pilar de la Oliva Marrades*, a la reunión que tuvo lugar el pasado 13 de mayo y que fue convocada por este Servicio de Inspección cuyo importe asciende a 133,30 Euros.

Veintiséis.- Autorizar el gasto para la contratación de los “servicios de desarrollo en mejorar las garantía de seguridad en la identificación, autenticación y gestión de usuarios en el portal del PNJ del CGPJ”, cuyos detalles quedan explícitos en el pliego que se adjunta, mediante petición de bienes de adquisición centralizada que se formula a la Dirección General de Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) al amparo del Acuerdo Marco 26/2011 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, por un importe de 98.000,00 € IVA no incluido (noventa y ocho mil euros) con cargo al Programa 111-M, Concepto 620 del presupuesto del CGPJ correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014 con la siguiente distribución por anualidades:

- 2013.- 80.000,00 € IVA no incluido
- 2014.- 18.000,00 € IVA no incluido

Veintisiete.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se establecen las Instrucciones para el uso racional del Sistema de Videoconferencia en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Veintiocho.- Autorizar un gasto máximo de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500 €) con cargo al programa 111.O, para financiar los costes derivados de las actividades de aprendizaje del Euskera correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera.2 del Convenio suscrito a tal fin con el Gobierno Vasco.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Veintinueve.- Convalidar el incremento de gasto aprobado en la Comisión Permanente de fecha 17 de abril de 2013, para la actividad sobre "Mediación en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa", celebrado los días 9 y 10 de mayo, en un importe total de 1.160 euros con cargo al programa 111.M del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del presupuesto de este Consejo, para abonar las retribuciones a los docentes derivadas de la conversión de dicha actividad en Curso, teniendo en consideración las tareas adicionales asumidas por los docentes a quienes se refiere el incremento de retribución.

Treinta.- Autorizar el gasto para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del suministro de licencias para la plataforma de correo electrónico "Microsoft Exchange" para los miembros de la carrera judicial y soporte y mantenimiento de las mismas, por un importe máximo de 220.000,00 euros, IVA incluido (21%), y con cargo al concepto presupuestario 0801.111P.220.02 del vigente presupuesto del Consejo.

Treinta y uno.- 1. Aprobar con efectos 1 de julio a 31 de octubre de 2013 la colaboración de 50 Magistrados de Órganos Jurisdiccionales Colegiados de España, en las tareas de análisis jurídico de la Base de Datos de Jurisprudencia del CGPJ, a razón de 600 euros mensuales.

2. Aprobar el gasto máximo de 120.000 euros a que ascenderá el pago de retribuciones por esta colaboración para todo el periodo señalado y que se aplicará al concepto 0801.111P.227.06 del vigente Presupuesto del Consejo.

Treinta y dos.- 1. Aprobar la renovación de la bolsa de analistas de la producción jurídica de los Órganos Judiciales y las normas por las que debe regirse recogidas en el Anexo 1.

2. Aprobar con efectos de uno de noviembre de 2013 la remuneración de 500 euros mensuales por la colaboración de 75 Magistrados de Órganos Jurisdiccionales Colegiados de España, en las tareas de análisis jurídico de la Base de Datos de Jurisprudencia del CGPJ.

3. Autorizar el gasto de 75.000 euros, que se aplicarán al concepto 0801.111P.227.06 del presupuesto del Consejo para el 2013, para la retribución de los analistas.

Treinta y tres.- Desestimar la propuesta de los Vocales Delegados para el CENDOJ para aprobar con efectos de 1 de julio a 31 de octubre de 2013 la colaboración de 62 miembros del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y de otros Magistrados, en las tareas de análisis jurídico de la Base de Datos de Jurisprudencia del CGPJ, a razón de 600 euros mensuales, en los mismo términos que ya vienen realizándose desde el 1 de enero de 2013.

Hacen constar expresamente en relación con el presente acuerdo el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer y el Sr. Presidente, que declinan cualquier responsabilidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

por la carencia de análisis que en relación con las sentencias del Tribunal Supremo pueda sufrir la base de datos de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial.

Treinta y cuatro.- Aprobar, en los términos de la propuesta presentada por los Vocales Delegados para el Centro de Documentación Judicial, el informe sobre Plan de mejora y optimización de las bases de datos de jurisprudencia y legislación a disposición de los miembros de la Carrera Judicial.

Treinta y cinco.- Dotar a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de un/a Letrado/a de apoyo, a través de nombramiento estable, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, en los mismos términos que fueron acordados para los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Cataluña y Andalucía.

La dotación comprendida en el párrafo anterior se hará efectiva en cuanto se produzca la primera vacante de nivel superior en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, mediante la adscripción de la plaza en virtud de lo previsto en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo o, en su caso, cuando se acometa cualquier reestructuración de la plantilla actual.

Treinta y seis.- Declarar la jubilación voluntaria del ILMO. SR. DON JAVIER CRUZADO DIAZ, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santander el día 7 de octubre de 2013, fecha de jubilación solicitada, quedando demorada la eficacia de la misma hasta ese momento, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los elementos, condiciones y requisitos establecidos tanto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, en la normativa reguladora de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación, es decir: Sesenta o sesenta y cinco años de edad, prestación de servicios efectivos al Estado durante 30 años, solicitud del interesado/a de iniciar el procedimiento con seis o tres meses de antelación y señalamiento de la fecha de su jubilación.

Notifíquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, al Ilmo. Sr. Secretario de la Sala de Gobierno, a la Mutualidad General Judicial, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a la Gerencia del Ministerio de Justicia, al Interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Treinta y siete.- Declarar la jubilación anticipada de la ILMA SRA. DÑA. MARIA DE DOLORES PERELLÓ RIPOLL el día 16 de septiembre de 2013, fecha de jubilación solicitada, quedando demorada la eficacia de la misma hasta ese momento, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

elementos, condiciones y requisitos establecidos tanto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en la normativa reguladora de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación, es decir: Sesenta o sesenta y cinco años de edad, prestación de servicios efectivos al Estado durante 30 años, solicitud del interesado/a de iniciar el procedimiento con seis o tres meses de antelación y señalamiento de la fecha de su jubilación.

Notifíquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ilmo. Sr. Secretario de la Sala de Gobierno, a la Mutualidad General Judicial, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a la Gerencia del Ministerio de Justicia, a la interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Treinta y ocho.- Declarar la Jubilación Voluntaria del ILMO. SR. D. ANTONIO HERAS TOLEDO Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante el día 16 de septiembre de 2013, fecha de jubilación solicitada, quedando demorada la eficacia de la misma hasta ese momento, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los elementos, condiciones y requisitos establecidos tanto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en la normativa reguladora de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación.

Notifíquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ilmo. Sr. Secretario de la Sala de Gobierno, a la Mutualidad General Judicial, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a la Gerencia del Ministerio de Justicia, al Interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Treinta y nueve.- Declarar la jubilación anticipada del ILMO. SR. D. FELIX ALMAZÁN LAFUENTE, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid el día 3 de septiembre de 2013, fecha de jubilación solicitada, quedando demorada la eficacia de la misma hasta ese momento, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los elementos, condiciones y requisitos establecidos tanto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en la normativa reguladora de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación, es decir: Sesenta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

o sesenta y cinco años de edad, prestación de servicios efectivos al Estado durante 30 años, solicitud del interesado/a de iniciar el procedimiento con seis o tres meses de antelación y señalamiento de la fecha de su jubilación.

Notifíquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ilmo. Sr. Secretario de la Sala de Gobierno, a la Mutualidad General Judicial, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a la Gerencia del Ministerio de Justicia, al Interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Cuarenta.- Tomar conocimiento de la Memoria explicativa de las tablas orientadoras para la determinación de las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia elaboradas por el Consejo General del Poder Judicial.

Cuarenta y uno.- Aprobar, en los términos de la propuesta del Vocal D. José Manuel Gómez Benítez, el Protocolo de actuación de los Juzgados de Instrucción en funciones de Control de los Centros de Internamiento de Extranjeros y Salas de Inadmisión de fronteras.

Cuarenta y dos.- Tomar conocimiento del contenido del Informe de fecha 30 de abril de 2013, del Comité Europeo sobre la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes del Consejo de Europa.

Cuarenta y tres.- Tomar conocimiento del informe presentado por la Vocal Delegada de Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo sobre el encuentro celebrado entre la Sala Tercera del Tribunal Supremo con Presidentes y Presidentas de Sala de lo Contencioso-Administrativo (Logroño, 19, 20 y 21 de junio de 2013) y de las conclusiones alcanzadas.

Cuarenta y cuatro.- Aprobar, en los términos de la propuesta de los Vocales Delegados para la Coordinación e Impulso del Proyecto de Mediación Penal y Civil, la modificación del Convenio que el Pleno de 20 de diciembre de 2012 acordó suscribir entre la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, el Ministerio Fiscal, el Colegio de Abogados de Ourense y el Consejo General del Poder Judicial, para establecer el ámbito de colaboración en el desarrollo y funcionamiento de un programa piloto de mediación intrajudicial en materia penal, en los procesos por delitos en materia de seguridad vial.

Cuarenta y cinco.- 1º.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Vocal Delegada para el Análisis de Estudios Sociológicos y elaboración de la Memoria sobre los proyectos desarrollados en la Sección de Estudios Sociológicos del Consejo General del Poder Judicial hasta el 7 de mayo de 2013, fecha en que cesó el Letrado responsable de la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

2º.- Amortizar la plaza de Jefe de Sección de Estudios Sociológicos del Servicio de Planificación y Análisis de la actividad judicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo y no incluirla, en consecuencia, en el Capítulo I de los próximos presupuestos que se encuentran en estos momentos en fase de elaboración en la Comisión Presupuestaria.

3º.- Retirar del orden del día la propuesta de autorización de la firma del contrato entre el CGPJ y la empresa TYPESA, ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S.L., adjudicataria del concurso tramitado para la elaboración del XI Barómetro de opinión al que se refiere la propuesta.

Cuarenta y seis.- Tomar conocimiento de los términos de actualización de “La guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género (actualización 2013)”.

Cuarenta y siete.- Con relación a la propuesta de los Vocales D^a. Inmaculada Montalbán Huertas, D. Félix Vicente Azón Vilas y D^a. Margarita Robles Fernández para la aprobación, si procede, de medidas urgentes a la vista de las penosas circunstancias que concurrieron en el fallecimiento del Magistrado del Juzgado de lo Social 25 de Madrid, D. Angel Luis del Olmo, el Pleno acuerda someter a la próxima sesión ordinaria, la información disponible en el Consejo General del Poder Judicial acerca del estado de los edificios judiciales, las circunstancias en que haya podido producirse el fallecimiento del mencionado Magistrado, la tarea desarrollada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial, y la valoración de la aplicación de las cargas de trabajo, a fin de adoptar las decisiones que procedan.

Cuarenta y ocho.- Aceptar la renuncia a la condición de Magistrado Emérito del Tribunal Supremo presentada por *D. Antonio Martín Valverde*, con efectos del día 30 de septiembre de 2013.

Cuarenta y nueve.- a) Admitir a trámite el escrito de reclamación de Responsabilidad Administrativa Patrimonial presentado por D^a. M^a Zulema Gento Castro, dirigido contra el Consejo General del Poder Judicial por los supuestos daños y perjuicios alegados, que deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones que en esta materia se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

b) Designar instructor al Secretario General, quien tramitará el procedimiento con el auxilio del Servicio de Estudios e Informes de este Consejo.

c) Acordar que el dictamen al que se refiere el artículo 12.1 del Real Decreto 429/1993 sea emitido por el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

d) De conformidad con el artículo 42.4,2º de la Ley 30/92, poner en conocimiento del solicitante que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses desde que se inició el procedimiento (o el plazo que resulte de añadirles un período extraordinario de prueba de conformidad con el artículo 9 del Reglamento), y que si transcurre dicho plazo sin que haya recaído



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular (artículo 13.3 del Real Decreto 429/93).

Cincuenta.- Vistas las reclamaciones formuladas por *Dña. Elena Sanabria Seguido*, y el resto de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as Suplentes que constan en la relación Anexa a la propuesta, sobre diversas cuestiones y medidas de equiparación de jueces sustitutos y magistrados suplentes a los jueces y magistrados de carrera, el Pleno acuerda:

1.- Participar a todos/as los/as peticionarios/as que, con relación a las cuestiones planteadas en sus respectivos escritos para las cuales resulta competente el Consejo General del Poder Judicial, pueden instar, si a su derecho conviene, el reconocimiento de trienios, acompañando a cada petición Certificación acreditativa del tiempo de ejercicio efectivo de funciones judiciales, expedida por el Secretario/a de Gobierno correspondiente o por la Gerencia territorial o habilitación que haya efectuado el abono de las retribuciones.

2.- En cuanto al resto de cuestiones que plantean, sobre los argumentos que constan en la nota motivada que como propuesta ha sido presentada al Pleno, procede comunicar a los/as solicitantes, que el Consejo General del Poder Judicial carece de competencia para el reconocimiento y adopción de los derechos y decisiones pretendidas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación.

Cincuenta y uno.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 5 de octubre de 2013, el nombramiento de D. JOSÉ LUIS CALAMA TEIXEIRA, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cincuenta y dos.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 28 de octubre de 2013, el nombramiento de D^a. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cincuenta y tres.- Aprobar la realización de las actividades recogidas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID, Programa PIFTE 2013, en los siguientes términos:

1.- Aprobar la prórroga del Protocolo de Convenio para el año 2013 relativo a la realización de actividades conjuntas entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en los términos recogidos en el anexo DOS.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

2.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial que en su día se concreten, los días 21 a 25 de octubre de 2013, a Montevideo -Uruguay-; los días 4 a 8 de noviembre de 2013, a La Antigua -Guatemala-; los días 25 a 28 de noviembre de 2013, a Cartagena de Indias -Colombia-; y los días 9 al 13 de septiembre de 2013, a Sta. Cruz de la Sierra -Bolivia-, más los días anterior y posterior para cada uno de ellos, a efecto de desplazamientos, a fin de participar en diferentes actividades, en ejecución del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo CINCO, a los Letrados del Consejo, D. Carlos ALMELA VICH, los días 21 a 25 de octubre de 2013, a Montevideo -Uruguay-, D. José Miguel GARCÍA MORENO, los días 4 a 8 de noviembre de 2013, a La Antigua -Guatemala-, D. Luis Manuel UGARTE OTERINO, los días 25 a 28 de noviembre de 2013, a Cartagena de Indias -Colombia-, y al magistrado del Juzgado de Menores nº 1 de Sevilla, D. Alejandro VIAN IBÁÑEZ, a Cartagena de Indias -Colombia-, los días 7 a 11 de octubre de 2013, más los días anterior y posterior para cada uno de ellos, a efecto de desplazamientos, a fin de participar en diferentes actividades, en ejecución del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Delegar en la Comisión Permanente del Consejo la autorización para aprobación de aquellos cambios de fechas, ponentes o lugar de celebración que, por circunstancias ajenas al Consejo, pudieran sobrevenir.

Aprobar con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, el importe reflejado en la Memoria Presupuestaria del anexo Cinco, correspondiente al coste de los ponentes españoles que participan en actividades recogidas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID, durante el año 2013. El importe de esta Memoria Económica se corresponde con la cantidad recogida en la cláusula Cuarta del texto del referido Protocolo de Convenio.

Delegar expresamente en el Secretario General la posible redistribución de estas cantidades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

Delegar en el Servicio de Relaciones Internacionales la ejecución de este Acuerdo.

Cincuenta y cuatro.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno acuerda:

1.- Reconocer, con efectos del día en que se produzca el cese, el derecho al cobro de la remuneración de transición al que hace referencia el artículo 121.2 de la ley Orgánica del Poder Judicial, a *D. Ramón Camp i Batalla*, Vocal del Consejo, por no pertenecer a ningún Cuerpo del Estado o de las Administraciones Públicas y haber permanecido en el cargo durante un mínimo de tres años.

2.- Abonar a *D. Ramón Camp i Batalla* la expresada remuneración de transición por mensualidades o de una sola vez en el momento del cese, a su elección,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

advirtiendo al beneficiario perceptor que queda sujeto al régimen de concurrencia o incompatibilidad previsto para los haberes pasivos del Estado.

3.- Delegar en el Secretario General la iniciación y posterior remisión al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de los expedientes de modificación presupuestaria necesarios para suplementar la dotación del concepto presupuestario 482 “Remuneraciones de transición a Vocales del Consejo General del Poder Judicial”, dotado presupuestariamente en la cuantía de 29.380 euros, de forma que se pueda abonar las remuneración de transición, de una sola vez, en su caso.”

4.- Delegar en el Secretario General la aprobación del expediente de gasto para el abono de la remuneración de transición.

Cincuenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 312/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Manuel Ramón Domínguez Benítez.

Cincuenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 26/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Carlos Perales Rontomé.

Cincuenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 40/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Javier López Moreno y D. Sergio Cortés Andrade.

Cincuenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 42/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por ATLÁNTICO VORÁGINE, SL.

Cincuenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 47/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. José Carlos Valencia Pérez.

Sesenta.- Aprobar el informe emitido en el expediente 50/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por INGENIERÍA ACÚSTICA Y DE SERVICIOS, SL.

Sesenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 53/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por GESTIÓN TRIBUTARIA ALCALÁ, SL.

Sesenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 56/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. María Elena Ceballos Revilla.

Sesenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 59/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Justicia por D^a. María Teresa Álvarez Rico, D^a. Julia Villegas Giralda, D^a. Marta María Valle Álvarez y D. José Ignacio Valle Álvarez.

Sesenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 65/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. José Luis Amutio Blázquez.

Sesenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 79/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por PANAMÁ BUCÉFALO, SL.

Sesenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 82/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Mihai Bucur.

Sesenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 88/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Carlos Alberto Arévalo Latorre.

Sesenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 94/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Daniel Catalán Balcan.

Sesenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 107/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Manuel Hernández Solana.

Setenta.- Aprobar el informe emitido en el expediente 110/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por DETLEF MOLL GMBH&CO.KG.

Setenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 111/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. M^a. Ángeles Gallego Bozada.

Setenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 113/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Pedro Pérez Fernández y D^a. Carmen Rui Mora.

Setenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 116/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por MADERAS FEIJOO LORENZO, SL.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Setenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 119/13, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Javier Enjamio Castro.

Setenta y cinco.- Desestimar el recurso de alzada núm. 337/12 interpuesto por D^a. M^a. ÁNGELA CASADO DIAGO, Secretaria Judicial, actualmente Secretaria Coordinadora Provincial de León, contra el Acuerdo número 4^o y el Acuerdo n^o 5 letras e) y g), contenidos en la parte dispositiva del Acuerdo 8^o, de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 17 de septiembre de 2012, y estimar el mismo recurso respecto del apartado 5^o del mismo Acuerdo, letras a), b), c), d) y h), que se dejan sin efecto, sin perjuicio de las facultades que, de acuerdo con el informe de la Comisión de Modernización y Organización Judicial que se ha recogido en la presente resolución, corresponde en esas cuestiones a la referida Sala de Gobierno.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Setenta y seis.- Retirar del orden del día, para su inclusión en el próximo Pleno, la propuesta de resolución que formula la Vocal D^{ña}. Margarita Uría Etxebarria, Ponente, de desestimar el recurso de alzada núm. 18/13 interpuesto por D. NICOLÁS ACOSTA GONZÁLEZ, D. SALVADOR ALBA MESA, D^a YOLANDA ALCÁZAR MONTERO, D. SECUNDINO ALEMÁN ALMEIDA, D^a EUGENIA CABELLO DÍAZ, D. JOSÉ LUIS GOIZUETA ADAME, D. IGNACIO MARRERO FRANCÉS, D^a PILAR PAREJO PABLOS, D^a PILAR VERÁSTEGUI HERNÁNDEZ y D. CARLOS VIELBA ESCOBAR, Magistrados con destino en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2012, por el que se ratifica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 19 de marzo de 2012, adoptado en el expediente gubernativo n^o 60/12.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Setenta y siete.- Desestimar el recurso de alzada núm. 32/13, interpuesto por D. JOSÉ LUIS ALONSO SAURA, Magistrado, contra el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 4 de febrero de 2013, por el que se resolvía el recurso presentado contra el Acuerdo de la Presidencia de ese Tribunal de Justicia de fecha 31 de enero de 2013.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Setenta y ocho.- Desestimar el recurso de alzada núm. 53/13, interpuesto por D^a. MARÍA JESÚS DEL PILAR MÁRQUEZ, Magistrada de Adscripción territorial, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 20 de febrero de 2013, relativo a la oferta de comisiones de servicio con relevación de funciones, para servir distintos órganos judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Setenta y nueve.- Desestimar el recurso de alzada núm. 66/13, interpuesto por D. ANTONIO C. MEJÍA RIVERA, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de febrero de 2013, por el que se le deniega la licencia por asuntos propios, sin derecho a retribución, a disfrutar entre los días 8 a 14 de agosto de 2013.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta.- Estimar el recurso de alzada núm. 75/13, interpuesto por D. JULIO DONCEL MORALES, Letrado del ICAM, designado por la ejecutante ABSA ABOGADOS S.L., contra Resolución del titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante), de fecha 11 de febrero de 2013, recaído en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en los actos de Procedimiento de cognición 126/1997, ordenando la entrega al recurrente del testimonio solicitado de los referidos autos.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y uno.- Retirar del orden del día, para su inclusión en el próximo Pleno, la propuesta de resolución que formula el Vocal D. Miguel Collado Nuño, Ponente, de desestimar el recurso de alzada núm. 84/13, interpuesto por D. RAFAEL PALACIOS SÁEZ, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adoptado en reunión de 29 de enero de 2013, por el que se acuerda el nombramiento de Juez de Paz titular de Cerratón de Juarros (Burgos).

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y dos.- Desestimar el recurso de alzada núm. 90/13, interpuesto por D. ANTONIO MIGUEL VÁZQUEZ BARRAGÁN, contra el apartado b) del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, por el que se desestima la solicitud de reconocimiento de trienios, en su condición de Magistrado suplente.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y tres.- Desestimar el recurso potestativo de reposición núm. 93/13, interpuesto por D^a CONCEPCIÓN CERES MONTÉS, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 9 de Valencia, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, en reunión de 7 de febrero de 2013, por el que se desestima la solicitud de compatibilidad formulada por la interesada compareciente para formar parte de la Junta directiva de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente acuerdo ha sido adoptado por mayoría de los miembros del Pleno, anunciando la formulación de voto particular los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer, D. Félix Vicente Azón Vilas, D^a. Inmaculada Montalbán Huertas y D^a. Margarita Robles Fernández.

Ochenta y cuatro.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 95/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 27 de febrero de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 9/13 interpuesta contra el Juzgado de 1^a Instancia nº 7 de Valladolid.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y cinco.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 106/13, interpuesto por D. URBANO MARTÍN FAURÓ, contra acuerdo, dictado por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid, por el que se inadmite el recurso de reposición por ir sin la intervención de Abogado y Procurador.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y seis.- Desestimar el recurso de alzada nº 126/13, interpuesto por D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 2013, por el que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado en lo referente a la plaza de Magistrado especialista de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y siete.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 149/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 19 de Octubre de 2012, relativo al expediente núm. 8/12.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y ocho.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 155/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 1 de abril de 2013, relativo al expediente núm. 21/13.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ochenta y nueve.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 160/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 22 de marzo de 2013, relativo al expediente núm. 18/13.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Noventa.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 189/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 2 de mayo de 2013, relativo al expediente núm. 29/13.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y uno.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 194/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 3 de mayo de 2013, relativo al expediente núm. 28/13.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y dos.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 197/13, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Valladolid de 9 de mayo de 2013, relativo al expediente núm. 22/13.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y tres.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 125/13 y acumulado, interpuesto por D. GÜNTHER ALOIS WAGNER, contra comunicación de la Unidad de Atención a la Ciudadanía (UAC) de este Órgano Constitucional de fecha 7 de marzo de 2013, en el expediente de queja núm. 55151/2013.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y cuatro.- Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 203/13, interpuesto por D^a ASUNCIÓN GOMIS RODRIGO, contra Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 23 de abril de 2013, por el que se aprueban las normas complementarias para la aplicación del régimen de sustituciones.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y cinco.- Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 205/13, interpuesta por D^a ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO y D. FRUITOS RICHARTE i TRAVESSET, Magistrados Suplente, contra el Acuerdo de 23 de abril de 2013, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el que se aprueban “Normas Complementarias para la Aplicación del Régimen de Sustituciones”.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y seis.- Desestimar el recurso de alzada núm. 46/13 interpuesto por D^a. MARÍA DOLORES MARTÍN SARMIENTO, Juez de refuerzo, contra Acuerdo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 30 de Enero de 2013 (BOE 6 de febrero), por el que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez en situación de Jueces adscritos de refuerzo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y siete.- Desestimar el recurso de alzada núm. 118/13 interpuesto por D. ANTONIO MANUEL MUÑOZ DE LUNA, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 6 de marzo de 2013, relativo al incumplimiento de la obligación legal impuesta (arts. 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 194.1 y 2 de la LEC) de dictar sentencia en los procedimientos a cuya vista hubiera asistido.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y ocho.- Desestimar la petición de suspensión en el recurso de alzada núm. 204/13 interpuesto por D. JUAN CARLOS LLAVONA CALDERÓN, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 29 de mayo de 2013, por el que se resuelve el concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, (BOE 20 de abril).

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y nueve.- Señalar el día 19 de septiembre como fecha de celebración de Pleno ordinario del Consejo General del Poder Judicial.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,